



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de julio de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2019 01194 00
Asunto	REQUIERE TÁCITO.

Se incorporan las solicitudes de pronunciamiento frente a la notificación allegada el 11 de marzo de 2021, advirtiéndole que el Despacho la valoró y la inadmitió por auto del 30 de septiembre de 2021 (archivo 016), sin que a la fecha se haya subsanado la citada falencia.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, notifique en debida forma a la parte demandada en la forma indicada en el auto del 30 de septiembre de 2021. (artículo 317 numeral 1 del CGP).

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 107** hoy **22 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c7098c5ff4751e983d04793bf2783f6035aa56e054c8eda653dea47d66075c0**

Documento generado en 21/07/2022 03:49:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>